



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DICIEMBRE QUINCE DE DOS MIL VEINTE. -

Proceso:	Acción de Tutela.
Radicado:	No. 0500140 03005 <u>20200034700</u> .
Accionante:	Martha Cecilia Piedrahita Mejía.
Accionadas:	Municipio de Medellín y Otro.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por la accionante señora **MARTHA CECILIA PIEDRAHITA MEJIA**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital conformado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por la accionante señora **MARTHA CECILIA PIEDRAHITA MEJIA**, frente al **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, con integración por pasiva de la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN**, ante los Señores(as) **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (Reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJIA.